

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y

dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Edgard Antonio Chavarría, por la cantidad de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), por la prestación de servicios en el suministro de diez viajes de material selecto y dos viajes de arena lavada utilizados en dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Pineda No. 2 en el Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de José Lisandro Díaz Córdova, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante tres días realizando trabajos de limpieza y barrido de Calles Urbanas y parque Central de esta Ciudad, en el periodo entre el quince y el dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$55.56), por la prestación de servicios de transporte, llevando la selección de fútbol del Centro Escolar Ponciana Ramírez al estadio de la Ciudad de Chalatenango al encuentro futbolísticos de Centros Escolares, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 02 del Proyecto: Concreteado del Pasaje Pineda 2, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de UN MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,548.00), correspondiente a los jornales de los trabajadores en el periodo comprendido catorce al veintiséis de agosto de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Alfredo Flores Candelario, por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00), por la prestación de servicios técnico como árbitro dentro de los partidos jugados por la escuelita de futbol municipal en el Tornero Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelas de futbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante doce días como auxiliar en el camión propiedad de esta Municipalidad, utilizado en la recolector de basura, en el periodo comprendido del seis al veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 69/100 DÓLARES (\$466.69), por la prestación de servicios de transporte, llevando a los diferentes niveles de la Escuelitas de futbol Municipal, a la Palma, Reubicación, Nueva Concepción, Santa Rita, El Paraíso, Dulce Nombre de María y Agua Caliente, a desarrollar encuentros futbolísticos dentro del Tornero Departamental federado; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelas de futbol Municipal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero

Municipal a que cancele a nombre de Judit Erlinda Martínez de Galdámez, la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$70.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el barrido y limpieza de Calles Urbanas y parque Central de esta Ciudad, durante siete días en el periodo comprendido del veinticuatro de julio al veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la oferta para la adquisición de tóner HP color negro para las impresoras de Secretaría, Gerencia y UACI, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Edyana, S. A. de C. V, la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$528.00), por la compra de seis tóner HP color negro, para las impresores de las unidades administrativas como Gerencia, Secretaría y U A C I; erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que el contrato de alquiler del local donde funciona el Gimnasio Municipal, la oficina de los miembros del CAM, en el Cantón El Coyolito, vence el dieciséis de septiembre corriente, por lo que es necesario firmar la renovación del nuevo contrato para el siguiente año; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la necesidad de la población de contar con un gimnasio y presencia del Cuerpo de Agentes Municipales en la Zona, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones necesarias para la renovación del Contrato de Alquiler del local propiedad del señor Héctor Alas Pleitez, portador de su Documentos Único de Identidad número [REDACTED]; por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$300.00); más el pago de los otros servicios, como luz eléctrica, agua etc; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme el contrato de alquiler, por un periodo de un año prorrogable, a partir del día dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0107 de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), por la prestación de servicios en la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Sur de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Reinversión.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar las notas de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete, presentadas por las empresas Tecnipav S. A. de C. V, representada por el Ing. Ricardo Pacas Quintanilla, responsables de la Supervisión e Ing. Rafael Arturo Martínez, representante Legal de la empresa R&R Ingenieros Asociados S. A. de C. V, quienes ejecutan del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango; así mismo el Concejo Municipal realizo una inspección al lugar de la obra, donde los responsables de la ejecución explicaron la orden de cambio, argumentando que la pared al lado Noreste, venía considerado con ladrillo de quince, pero tomando en cuenta que es una pared de retención ya que el terreno colindancia queda más alto que la nueva construcción, es necesario realizar el cambio a ladrillo de veinte con el objetivo de evitar un colapso a futuro; así mismo que el formulador dentro de los planos de construcción no considero la rampa la cual es de vital importancia para una mejor funcionabilidad y acceso para toda persona en general, así como la modificación de algunas partidas unas incrementan o se incluyen, otras disminuyen compensado parte de los gastos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de mejorar y realizar una buena obra en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la orden de cambio con el objetivo de mejorar y asegurar la pared del lado Noreste, realizar un drenaje Francés y la rampa las cuales son las obras adicionales detalladas en el presupuesto, y las partidas que incrementan o disminuyen compensando algunos gastos dentro del cuadro donde se detalla las partidas y su presupuesto de costos; 2) Aprobar y autorizar los cambios dentro de la obra y las obras adicionales así como el incremento de costo por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 78/100 DÓLARES (\$8,993.78); con base a la documentación presentada; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la

fianza con base a la Ley y modificación al contrato respectivo, y que al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el porcentaje al monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 09979 y No. 09980 de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SESENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES (\$65.59), por la compra de materiales para construcción de una tapadera sobre Calle a Cantón Concepción y una barra cooperwel para reparación del sistema eléctrico en Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que el contrato por la prestación de servicios de Telefonía móvil de la red Municipal, con la empresa Claro, se vence en este mes de septiembre, y que es necesario su renovación con el objetivo de brindar una excelente comunicación entre el personal responsable de cada unidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la renovación de las diecisiete líneas existentes y la contratación de cuatro nuevas líneas, con la empresa CTE Telecom Personal, S. A. de C. V, (CLARO), por el periodo de doce meses a partir de la firma del contrato; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y el Municipio firma el nuevo contrato con dicha empresa para la prestación de servicios de Telefonía Móvil (Plan sin Límites Control), por lo equipos que se detallan a continuación: Un SMG S8 NG Negro; cuatro Huawei Mate 9 Gris y dieciséis Alcatel PIXI 4 3.5 Blak, por un total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$1,879.25), por doce meses, con una cuota mensual de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 61/100 DÓLARES (\$156.61).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 09971 y No. 09972 de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercio y

Ferretería Don Yon, por la cantidad total de DOSCIENTOS OCHENTA 05/100 DÓLARES (\$280.05), por la compra de materiales para de PVC y sus accesorios, y diferentes materiales utilizados dentro del proyecto: Ampliación y Mantenimientos del sistema de agua potable, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2471 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte Escobar; por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$863.00) por la prestación de servicios de mantenimiento, suministro e instalación de aceites y repuesto a la Motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Previa autorización para la confección de Uniformes este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Inversiones Martínez Cordero S. A. de C. V, por la cantidad de DOS MIL CIENTO UNO 94/100 DÓLARES (\$2,101.94) correspondiente al primer pago por la confección de uniformes para el personal administrativo, de campo y tres de aseo, así como el Concejo Municipal, monitores y Gimnasios Municipales; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele ANOMBRE DE Israel Jonathan Deras Navas, la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$55.56), por el suministro de doce almuerzos en sesión del dieciocho de agosto de Concejo Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 16917; No. 16129 y No. 16128, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicios

Texaco las Aldeítas, por la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$72.00), por la prestación de servicios en el suministro de combustible para la concretera propiedad de esta Municipalidad, durante el mes de agosto en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Pineda No. 2 Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización de entrega del bono de ciento cincuenta dólares (\$150.00) a todo el personal con base a la Ley; pero conscientes que todo el personal que labora dentro de la institución se esfuerzan por cumplir con sus metas dentro de cada área, es por eso y en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la entrega del bono a todo el personal que labora en esta Institución Municipal según el listado que se le anexa a la presente, así mismo entregar un reconocimiento a la labor desempeñada dentro del periodo de elección a todos los miembros del Concejo Municipal. Se hace constar que el Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez, Segundo Regidor Suplente, manifiesta no estar de acuerdo y por consiguiente no retirará el cheque respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que existen muchos cooperantes tanto Nacionales como extranjeros con los cuales se pueden gestionar proyectos en beneficio de Comunidades o familias de escasos recursos económicos, pero que es necesario contar con una persona que se dedique a buscar los lazos de cooperación y gestionar, además teniendo a la vista diferentes currículos y luego de haber escuchado las presentaciones de los aspirantes, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Contratar al Lic. Eduardo Ernesto Alonzo, para la prestación de servicios profesionales como encargado de Planificación y Gestión de Cooperación de esta Alcaldía Municipal, todo por la cantidad total de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), mensuales incluyendo los descuentos de Ley, a partir del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, quien deberá gestionar ante ONG'S, e Instituciones Gubernamentales o no Gubernamentales Nacionales o Extranjeras, todo en beneficio de la Población de nuestro Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se hace constar que el Sr. José Roberto

